

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 070		Fecha Estado: 25/05/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501220190018600	Ordinario	AIDA MARIA MUÑOZ CANO	CLINICA DE OFTALMOLOGIA SAN DIEGO S.A.	Auto avoca conocimiento Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las dos y media de la tarde(2:30 p.m.).	24/05/2022	
05001310501220190028600	Ordinario	CARLOS ENRIQUE ARROYAVE BARRIENTOS	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto avoca conocimiento Se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de la excepción previa de prescripción propuesta por la Universidad de Antioquia para que se pronuncie al respecto, si a bien lo tiene. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día siete(07) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana(9:00 a.m.).	24/05/2022	
05001310501420180070900	Ordinario	NORBAY ALEJANDRO HENAO	LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días de las excepciones previas de inexistencia de la demandada, ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales, haberse notificado el auto admisorio de la demanda a persona distinta de la que fue demandada, propuestas por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., para que se pronuncien al respecto si a bien lo tienen. Se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes las respuestas dadas a los oficios por parte de la IPS Alivium S.A.S y la EPS Salud Total. Se requiere a la codemandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día siete(07) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las dos y media de la tarde(2:30 p.m.).	24/05/2022	
05001310501720200001300	Ordinario	DIOMEDEZ BENITEZ	CONSTRUCTORA E&D SIN LIMITES S.A.S	Auto resuelve recurso SE REPONE el auto del 29 de marzo pasado. se le concede a la sociedad CONSTRUCTORA E&D SIN LÍMITES S.A.S el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias que presenta la contestación a la demanda y el llamamiento en garantía. Reconoce personería	24/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220190020500	Ordinario	JUAN PABLO CADAVID	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto avoca conocimiento Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)	24/05/2022		
05001310502520210006100	Ordinario	CARLOS GILBERTO VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se ordena incorporar al presente proceso los documentos remitidos por EPS SURA S.A. Se recuerda a las partes y los apoderados que la fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P. del Ty la S.S.es el día VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).misma que fue fijada en auto del 30 de marzo pasado.	24/05/2022		
05001310502520210011000	Ordinario	OSCAR ALBERTO VELASQUEZ SERNA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Atendiendo comisión de servicios por los días 25 y 26 de mayo de los corrientes, concedidos a la titular del despacho para asistir a un evento académico; es necesario aplazar la audiencia fijada en el proceso de la referencia para que se lleve a cabo el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).	24/05/2022		
05001310502520210028000	Ordinario	MARIA DEL SOCORRO SEVILLANO ESTACIO	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la entidad demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	24/05/2022		
05001310502520220001300	Ordinario	HECTOR DE JESUS ECHAVARRIA MAZO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda se devuelve al demandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias	24/05/2022		
05001310502520220001400	Ordinario	Tulio Hernando Gómez Agudelo	UGPP	Auto pone en conocimiento En vista de la contestación a la demanda efectuada, y teniendo en cuenta que cumplen con los requisitos consagrados en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se TIENE POR CONTESTADA. se ADMITE la REFORMA A LA DEMANDA presentada oportunamente por el apoderado de la parte activa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T. y de la S.S. en su inciso 2°, por lo que se le da traslado de la misma a la contraparte por el término de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación en estados de esta providencia. Reconoce personería	24/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220002300	Ordinario	LUZ MARIA GOMEZ VANEGAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lascodemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	24/05/2022		
05001310502520220003500	Ordinario	Fernando de Jesus Roldan Medina	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lascodemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	24/05/2022		
05001310502520220005900	Ordinario	Jairo Ramirez Zapata	Andres Felipe Ramirez Ceballos	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a losdemandados, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a Hidrocomponentes S.A.S. -se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Y teniendo en cuenta la información brindada en la demanday el escrito de subsanación respecto a la forma de obtención de la dirección de notificación electrónica del codemandado Andrés Felipe Ramírez Ceballos; su notificación debe realizarla la parte demandante. SE ABSTIENE EL DESPACHO DE DAR TRÁMITEa la solicitud de MEDIDA CAUTELAR	24/05/2022		
05001310502520220014700	Ordinario	Diana Norely Casas Paternina	OBRASDE	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias	24/05/2022		
05001310502520220019400	Tutelas	Jose Arnulfo Arboleda Perez	PROTECCION S.A.	Auto concede impugnación tutela CONCEDER la impugnación presentada por la doctora María Alejandra Présiga Rodríguez en calidad de apoderada del señor José Arnulfo Arboleda Pérez.	24/05/2022		
05001310502520220023100	Tutelas	JORGE IVAN OSSA AYALA	COLPENSIONES	Auto admite tutela se ordena notificar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	24/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)